



Mapa conceptual.

Nombre del Alumno: Jennifer Aracely Hernández García.

Nombre del tema: Los programas de intervención.

Parcial: 1ro.

Nombre de la Materia: Intervención psicopedagógica.

Nombre del profesor: María del Carmen Briones.

Nombre de la Licenciatura: Psicología

Cuatrimestre: 8vo.

Los programas de intervención.

Las adaptaciones curriculares.

Las

Adaptaciones Curriculares Significativas consisten en la adecuación del temario de enseñanza que es común para todos los alumnos, pero respondiendo a las necesidades especiales y las individuales de los alumnos.

En

Cada Comunidad Autónoma existe un currículo oficial que todo el alumnado tiene que cursar, concretado mediante las programaciones que se realizan dentro de cada centro escolar.

Este

Currículo oficial se compone de elementos no modificables de manera significativa, como son los objetivos a cumplir en las programaciones, los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

Las

Adaptaciones Curriculares No Significativas o Programa de Refuerzo son adaptaciones orientadas a los tiempos, la metodología, las actividades, las técnicas o los instrumentos de evaluación.

Las

Adaptaciones Curriculares No Significativas no modifican sustancialmente la programación propuesta, como pueden ser adaptaciones en la metodología, obteniendo una ayuda más individualizada del profesorado o adaptaciones en los contenidos.

Grados de las adaptaciones.

Las

Variables metodológicas: son aquellas decisiones metodológicas para el Proyecto Curricular que incluyan responder a diversas necesidades educativas.

Las

Adaptaciones Curriculares de Aula: implican multitud de ajustes que se realizan en los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje y que se plantean especialmente para dar respuesta a los ACNEE que estén incluidos en ese grupo-clase.

El

Programación de aula: para la educación infantil la programación del maestro ha de partir de la necesidad de centrarse en el principio de globalización.

ACI: son todas aquellas modificaciones que se llevan a cabo sobre los componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje para un alumno concreto con el objetivo de dar respuesta a sus NEE, sin poder ser compartidos ni aplicadas al resto de sus compañeros de grupo.

Elementos de las ACI.

Los

Padres o tutores legales del alumno podrán realizar las sugerencias que consideren oportunas. Si no estuvieran de acuerdo podrán reclamar ante el director del centro y, si no se resolviera, ante el Servicio de Inspección.

La

Priorización de objetivos o de contenidos y criterios de evaluación. Una manera de adaptar el currículum, es dando prioridad a unos objetivos sobre otros, lo mismo que a contenidos y criterios de evaluación.

La

Priorización transversal es aquella en la que predominamos, en función de las necesidades educativas del alumno, un tipo de contenido sobre otro.

El

Ejemplo de esto último lo podemos encontrar en la priorización de contenidos procedimentales sobre los conceptuales, en los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico, que se suelen dar en la mayoría de los programas de diversificación curricular.

La

Inclusión o eliminación de objetivos, contenidos o criterios de evaluación. En determinadas circunstancias y necesidades educativas especiales será necesario eliminar del currículum; objetivos, contenidos, criterios de evaluación e incluso áreas, que se muestren inadecuadas e inaccesibles por las características de las necesidades educativas que presente el alumno.

Los programas de intervención.

Duración de las adaptaciones curriculares significativas.

En

Primaria, las adaptaciones curriculares individualizadas significativas se realizarán al inicio del 1er. Ciclo, del 2º Ciclo o del 3º Ciclo. En caso de que la adaptación curricular individual significativa, debido a situaciones excepcionales, se realice para el 2º, 4º o 6º curso de Educación Primaria.

Las

Adaptaciones curriculares individualizadas se realizarán al inicio de cada ciclo educativo en que esté escolarizado el alumno/a.

Este

adaptaciones curriculares individualizadas tendrán como temporización mínima un ciclo educativo de la etapa en que esté escolarizado el alumno, periodo mínimo suficiente para poder valorar los resultados de las modificaciones que se realicen.

Las

Responsables de la confección y aplicación de la adaptación curricular son el tutor, los profesores y profesionales que trabajan con el niño. Cuentan con el asesoramiento de los equipos de orientación, y necesitan de la autorización de la administración educativa.

Procedimiento en el diseño de las adaptaciones curriculares significativas.

El

Asesorado por los profesores especialistas del centro y el equipo de apoyo de la zona correspondiente, el profesor tutor, con el resto de profesores que vayan a intervenir, diseñarán la adaptación curricular individualizada.

La

Evaluación y promoción: Tanto en la educación primaria, como en la secundaria obligatoria, la evaluación y promoción de los alumnos con adaptaciones curriculares significativas se realizará tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

La

Etapas educativas: Las adaptaciones curriculares significativas están reguladas en la educación primaria y secundaria obligatoria.

En

Educación infantil no se especifican: Los centros atenderán a los niños/as que presenten necesidades educativas especiales buscando la respuesta educativa que mejor se adapte a sus características y necesidades personales.

Las

Adaptaciones curriculares de ampliación: Realizadas para alumnos con altas capacidades, consisten en el enriquecimiento de los objetivos y contenidos, la flexibilidad de los criterios de evaluación, y la metodología específica que conviene utilizar teniendo en cuenta el estilo de aprendizaje del alumno y el contexto escolar.

En

Bachillerato hay comunidades autónomas que sí las contemplan y otras no. Además de las adaptaciones curriculares, se pueden realizar exenciones parciales o totales para el alumnado con graves problemas de audición, visión y motricidad.